

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA, Y PAPELERÍA CORPORATIVA

CONTR 2026 183809

NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA		05/06/2026 12:20:30	PÁGINA: 1 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw3Wlwn136ZQOe1WW7Q7zX3Zvma	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA Y PAPELERÍA CORPORATIVA

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato es el suministro de material de oficina y papelería corporativa de la Agencia Andaluza de la Energía.

El suministro asociado a este contrato se realizará en base a dos lotes según las necesidades que la Agencia necesita cubrir. A continuación, se enumeran los distintos lotes de los que consta el siguiente contrato:

- LOTE1: Material de oficina
- LOTE 2: Complementos de oficina.

2.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La empresa adjudicataria deberá suministrar los distintos productos de material de oficina y papelería corporativa contenidos en el ANEXO I de este Pliego de Prescripciones Técnicas.

3.- REALIZACIÓN DE PEDIDOS

Con carácter obligatorio, la adjudicataria se compromete a la puesta a disposición, de una aplicación web accesible por medio de Internet, mediante la cual, utilizando mecanismos de identificación y autenticación seguros a través de sistema de Usuario-Contraseña, se pueda realizar en cualquier momento la petición y tramitación de forma telemática de los pedidos del material de oficina objeto de este contrato. En dicha aplicación web se incluirá una fotografía reducida por cada artículo, para mayor claridad.

Adicionalmente la empresa adjudicataria proporcionará un catálogo en formato papel.

Los pedidos se realizarán por las personas autorizadas por la Agencia Andaluza de la Energía a través de la aplicación web de la empresa adjudicataria y mediante usuario y contraseña, por lo que dicha web permitirá visualizar los artículos y realizar directamente los pedidos.

Cada pedido deberá reflejar los datos del solicitante y un número identificativo de referencia que será aportado por la Agencia.

Asimismo, se facilitará un teléfono de contacto para consultas y resolución de incidencias y una dirección de correo electrónico donde poder efectuar las reclamaciones.

4.- ENTREGA DEL SUMINISTRO

La entrega del material se efectuará en la sede de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en C/ Isaac

2

NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA		05/06/2026 12:20:30	PÁGINA: 2 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw3Wlwn136ZQOe1WW7Q7zX3Zvma	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Newton, nº 6, antiguo pabellón de Portugal, 41092, Isla de la Cartuja (Sevilla).

El suministro se llevará a cabo por la puerta de acceso principal, pudiendo acceder, en el caso de la mercancía más pesada, con carretilla de mano por parte del personal de la empresa suministradora.

El personal de conserjería dará aviso a la persona encargada de recepcionar cada uno de los pedidos que se realicen.

Los suministros que se vayan solicitando deberán ser entregados, en horario de mañana (09:00h a 14:00h), en un plazo máximo de 15 días naturales, a partir del día siguiente a la realización del pedido.

La Agencia intentará en todo momento minimizar el número de pedidos, solicitando el mayor número de material posible en cada uno de ellos.

La empresa adjudicataria deberá sustituir el material defectuoso en el mismo plazo establecido anteriormente, una vez que la incidencia le sea comunicada por esta Agencia.

Formalizado el pedido y realizada su entrega, la Agencia diligenciará la recepción de los bienes suministrados, sellando y firmando su conformidad o poniendo los reparos que considere oportunos a los albaranes presentados por la entidad adjudicataria. Únicamente se sellarán y se firmarán dos albaranes, de los cuales uno quedará en poder de la Agencia, con objeto de realizar las comprobaciones o cotejos que se precisen, siendo la segunda copia para la empresa suministradora.

Como garantía de ejecución, para atender adecuadamente los pedidos, la empresa adjudicataria, deberá tener en cuenta lo siguiente:

Deberá contar, al menos, con un centro de distribución que garantice la prestación del suministro en el plazo máximo indicado.

Mantendrá un stock de artículos suficiente para asumir las demandas que se reciban y poder entregarlas en plazo.

El adjudicatario asumirá todos los gastos de manipulación y transporte que conlleve la entrega de los bienes hasta el lugar de destino, incluida la carga y descarga de los mismos, así como el traslado en los interiores de los edificios hasta sus lugares finales de entrega (almacén de la sede de la Agencia Andaluza de la Energía).

El adjudicatario dispondrá los medios de transporte y personal que sean precisos para atender adecuadamente las entregas, de manera que quede siempre garantizada la puntual recepción del material.

La empresa adjudicataria garantizará la buena calidad del material suministrado. Igualmente, si se observasen defectos imputables a las características de los materiales entregados, la empresa adjudicataria se verá obligada a reponer y/o, en su caso, subsanar la mercancía que haya resultado defectuosa. Asimismo, en caso de obtener un mal resultado al utilizar el material suministrado, la Agencia podrá exigir el cambio de aquel por otro de características similares o superiores al mismo precio ofertado por la empresa adjudicataria para el material sustituido.

5.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

La calidad de los suministros deberá ser acorde con los siguientes criterios:

NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA		05/06/2026 12:20:30	PÁGINA: 3 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw3Wlwn136ZQOe1WW7Q7zX3Zvma	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Productos con vida útil más larga y recargables.
- Productos que excluyan sustancias nocivas para el medioambiente.
- Productos mono-materiales que faciliten su reciclaje.
- Embalajes que contengan, en la medida de lo posible, material reciclado.
- Se eliminará, en la medida de lo posible, el PVC de todos aquellos productos que lo incorporan, sustituyéndolo por aquellos que en su lugar contengan polipropileno, polietileno o acetato de celulosa.
- Se sustituirán, en la medida de lo posible, los productos con disolventes orgánicos por otros de base acuosa (marcadores, pegamentos, correctores, ...).
- Artículos sin lacar.

En el caso del papel, se hará mención expresa de los siguientes aspectos:

- Gramaje (gr/m2).
- Contenido de fibras recicladas (%). Se recomienda un mínimo de fibras recicladas del 80%.
- Origen de las fibras de madera vírgenes (certificaciones FSC, PEFC o equivalente).
- Contenido en cloro (TCF). Se recomienda que esté libre de cloro.
- Blancura (ISO 2470 o equivalente).
- Proceso de fabricación respetuoso con el medio ambiente (Ecoetiqueta Europea, Cisne Nórdico, Ángel Azul, ISO 14001 o equivalentes).
- Durabilidad (DIN 6738, ISO 5630 o equivalentes).

Las características de cada artículo vienen descritas en el ANEXO I de este Pliego y serán de obligado cumplimiento por el adjudicatario. En caso de que, por parte de la Agencia, se produzcan reiteradas quejas sobre alguno de los artículos incluidos en el presente Pliego y cuyas características no hayan sido especificadas previamente en el ANEXO I, la entidad adjudicataria deberá sustituir dicho artículo por otro de adecuada calidad que garantice el cumplimiento del objeto del contrato en la entrega inmediatamente posterior a la observación de esta Agencia, sin coste alguno para la misma.

En el supuesto de que alguno de los productos detallados en el ANEXO I deje de ser fabricado y, por tanto, no haya posibilidad de continuar con su suministro, el adjudicatario del contrato deberá acreditarlo ante esta Agencia mediante comunicación del fabricante, en cuyo caso el producto será sustituido por otro de idénticas características o superiores a las previstas en el contrato, previa autorización de la Agencia Andaluza de la Energía.

En el supuesto de que durante la vigencia del contrato por Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía se dicte la reordenación de las Consejerías de la Junta de Andalucía afectando a la denominación de la Agencia Andaluza de la Energía y/o Consejería a la que se encuentra adscrita, el adjudicatario del contrato deberá tomar las medidas para que el material de papelería corporativa (sobres, carpetillas, etiquetas corporativas, sellos de caucho, etc.) se adapte a esta circunstancia sin coste adicional para esta Agencia. En este caso el producto será sustituido previa autorización de la Agencia Andaluza de la Energía.

NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA		05/06/2026 12:20:30	PÁGINA: 4 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw3Wlwn136ZQOe1WW7Q7zX3Zvma	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

6.- RESPONSABLE DE CONTRATO

La Agencia Andaluza de la Energía designará un responsable del contrato que ejercerá asimismo la dirección del proyecto.

En particular, ejercerá las siguientes funciones:

- Realizar el seguimiento y coordinación de la adecuada ejecución del contrato y proporcionar las instrucciones necesarias.
- Velar por la adecuada ejecución de la prestación, así como el cumplimiento de los objetivos y la finalidad del contrato.
- Aprobar las certificaciones presentadas por la empresa adjudicataria.

El responsable del contrato de la Agencia podrá delegar funciones técnicas básicas en personal de la Agencia.

7.- FORMA DE PAGO

Durante los meses naturales de ejecución se realizarán pagos parciales que coincidirán con los meses siguientes a la entrega por la contratista de los pedidos de materiales. Éstos incluirán el importe correspondiente al suministro del material. Por tanto, la empresa adjudicataria enviará una factura donde se incluyan los diversos artículos suministrados en el periodo a facturar, desglosando la denominación de los artículos, nº de unidades, su importe y el importe total del suministro en cada periodo.

Las facturas detallarán los números de los pedidos cursados en el periodo a facturar, los artículos suministrados, los precios unitarios, número de expediente, con desglose del Impuesto sobre el Valor Añadido aplicable. Junto a cada factura el contratista adjuntará los correspondientes justificantes de entrega con indicación de la fecha, sello o firma de la persona que efectuó la recepción.

Los precios unitarios se aplicarán hasta agotar el presupuesto máximo. No obstante, en ningún caso la obligación de que los pagos que se efectúen para abonar el precio supone que se deban alcanzar los montantes totales de los presupuestos de adjudicación.

Será necesario para tramitar el pago, junto con la factura aportada por la empresa, la previa conformidad emitida por el responsable del contrato de la Agencia Andaluza de la Energía.

8.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

La empresa adjudicataria estará obligada a mantener una estricta confidencialidad e integridad de los datos manejados y de la documentación facilitada por la Agencia, y que lleguen a su conocimiento como desarrollo del presente contrato, sin que pueda hacer uso de las mismas para la realización de otros trabajos o servicios que le puedan ser encargados por terceros, incluso terminada la vigencia del

NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA		05/06/2026 12:20:30	PÁGINA: 5 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw3Wlwn136ZQOe1WW7Q7zX3Zvma	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

contrato, salvo previa autorización por escrito de la Agencia, en los términos contemplados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

En este sentido, deberá sujetarse a los preceptos legales en materia de protección de datos personales recogidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los artículos 22, 23 y 24 de Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y las medidas técnicas y organizativas estipuladas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y la normativa complementaria.

Queda expresamente prohibida la transferencia de cualquier tipo de información sobre los trabajos a personas o entidades no explícitamente mencionados en este sentido en el contrato sin el consentimiento, por escrito, de la Administración de la Junta de Andalucía.

9.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Será de aplicación lo establecido en la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y desarrollada en el Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por el Real Decreto 39/1997 de 17 de enero, modificado por el Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo y por el Real Decreto 899/2015, de 9 de octubre.

Dicha normativa establece los principios generales relativos a la prevención de los riesgos profesionales para la protección de la seguridad y salud de los/as trabajadores/as, mediante la promoción de la mejora de las condiciones de trabajo.

LA DIRECTORA GERENTE

Fdo. Natalia Márquez García

NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA		05/06/2026 12:20:30	PÁGINA: 6 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw3Wlwn136ZQOe1WW7Q7zX3Zvma	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I

DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	UDS.
LOTE1. MATERIAL DE OFICINA	
PK100 CD-RW 80' 700MB 4X-12X	1
MEM FLASH USB 2.0 B100 CLICK 16GB	2
PK4 pila recargable extreme HR03/AAA/AA	1
Calculadora sobre mesa 10 dígitos, Medidas aproximadas (l. x a.) 110mm x 80 mm.	3
Cargador pilas universal compatible con pilas AA, AAA, C, D y 9V	1
Pila alcalina AAA-AA varios tamaño (pack)	5
PK2 pilar botón 3V litio	5
Cinta autoadhesiva LetraTag de papel PA, color negro/blanco	2
Caja de 5 paquetes de 500 hojas de papel A4 80g/m2, celulosa reciclada	63
Caja de 5 paquetes de 500 hojas de papel A3 80g/m2, celulosa reciclada	10
PK50 A4 160G blanco	1
Agenda 150X210mm 80 gramos	10
Tacos calendario Bloc Bufete 85X110mm.	15
Block de 100 notas adhesivas reposicionables amarillas lisas POST IT, strong. 38*51 mm.	50
Block de 100 notas adhesivas reposicionables amarillas lisas POST IT, strong 75 x 125 mm.	50
Block de 100 notas adhesivas reposicionables amarillas lisas POST IT, strong 76*76mm.	50

Cuaderno espiral A4 microperforado tapa extra dura 160 hojas, rayas, liso o cuadrado 5*5 mm/ 80 gramos	75
Cuaderno espiral A5 microperforado tapa extra dura 160 hojas, rayas, liso o cuadrado 5*5 mm/ 80 gramos	75
Cuaderno espiral A5 microperforado tapa extra dura 80 hojas, rayas, liso o cuadrado 5*5 mm / 80 gramos	75
Cuaderno espiral A4 microperforado tapa extra dura 80 hojas, rayas, liso o cuadrado 5*5 mm/ 80 gramos	75
Bloc de espiral microperforado con imagen corporativa, tapa extradura 120 hojas A5 cuadrícula 5X5mm 90 gr	15
Lápiz de grafito	70
Bolígrafo retráctil de tinta de gel trazo 0,5 mm: AZUL, NEGRO, VERDE, ROJO	70
Bolígrafo retráctil de tinta de gel trazo 0,4 mm con caucho parte inferior color: AZUL, NEGRO, VERDE, ROJO :TIPO SUPER GRIP	70
Bolígrafo retráctil cuerpo transparente de tinta de aceite punta de bola de 1,0 mm y trazo 0,4 mm COLOR: AZUL, NEGRO/VERDE/ROJO TIPO BIC CRISTAL CLIC	70
Marcador pizarra blanca, tinta a base alcohol de secado rápido. Ancho escritura: 1,5-2mm.	20
Marcador Fluorescente STABILO, tinta base alcohol, ancho escritura 2-5MM., punta biselada AMARILLO/AZUL/VERDE/ROSA/NARANJA	50
Rotulador permanente negro punta fina	15
12 minas 0.5MM, especial para papel	20
12 minas 0.7MM, especial para papel	20
Rotulador punta gruesa permanente varios colores	29
Rotulador punta gruesa para pizarra varios colores	15
Rotulador punta de fibra. Tinta a base de agua. Ancho de escritura 2 mm. Colores surtidos EDDING	34
Lápiz bicolor azul y rojo de mina fina. Mina con protección contra la rotura.	10
Marcador permanente ideal para usar sobre superficies irregulares. Ancho de escritura 10 mm.	5
Portaminas recargable. Ancho de escritura 0.5mm.	20

Portaminas recargable. Ancho de escritura 0.7mm.	20
Afilalápiz	15
Cinta correctora Tipp-ex	15
Cubilete portalápices	8
Goma de borrar MILÁN miga de pan, para mina de grafito en papel caja de 30 unidades	1
Llaveros porta etiquetas colores surtidos	10
Cinta adhesiva invisible 19mmX33m. Mandil 35mm. Permite escritura, invisible fotocopias.	10
CJ 100 clips. De distintas dimensiones aproximada: 25/32/40/50 mm/ caja	30
Cutters de oficina con cuchilla de 9mm. Avance escalonado y sistema de bloqueo	3
Grapadora de sobremesa. Apertura frontal para 70 grapas nº 24/6. tecnología PGT, hasta 30 hojas, 72 mm. Bajo esfuerzo	10
Grapadora de sobremesa. Apertura frontal para 70 grapas nº 10. tecnología PGT, hasta 30 hojas, 72 mm.	10
Alicate, dobla y corta espiral metálico	1
CJ 1000 grapas 24/6 galvanizadas cajas	80
CJ 1000 grapas 10 galvanizadas cajas	50
CJ 1000 grapas 23/10 galvanizadas cajas	10
Gomas elásticas bolsa de 1 kilo	1
Regla 50 cm	3
Extraegrapas universal tipo tijera	10
Pegamento instantáneo Loctite	4
Pegamento barra 10g.	5
Tijeras	5
PK 12 sobres portadocumentos A4 en polipropileno translúcido de 200 micras, con cierre.	5
PK 100 sobres con ventanilla de franqueo pagado y logo de la Agencia	1000
Archivador palanca cartón A4. lomo de 80 mm. Dimensiones aproximadas:	5

320x290mm	
Tarjetas de visitas personalizadas 200 uds	1
PK 25 carpetas colgantes visión superior, formato A4, Dimensiones aproximadas: 330 x 315 x 242 mm.	2
Visores y etiquetas pack 25/100 uds	6
Juego 6 separadores cartón A4 5 colores	30
PK 10 carpetas gomas, A4, cartón, Con 3 solapas, Dimensiones aproximadas: 320 x 240 mm.	3
Cintas de embalar de polipropileno. Adhesivo acrílico, 66m x 50mm	10
Papel verjurado Din A4 180g/m2 color crema paquete de 100 hojas	3
LOTE 2. COMPLEMENTOS DE OFICINA	
Borrador pizarra blanca	3
Ratón vertical ergonómico	5
Atril sobremesa	1
Lámparas led escritorio	5
Percheros	4
Papeleras de oficina metálica con asas	4
Protector plástico suelo 120*100	10
Reposapiés	15
Vasos térmico cartón paquete 50	20